



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 886.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANDRÉS ARÉVALO KUNERT, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de setiembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 46 de fecha 27 de enero de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 25 de agosto de 2017, por medio de la cual el señor Luis Andrés Arévalo Kunert, personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Institución, debido a motivos estrictamente particulares.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Luis Andrés Arévalo Kunert**, con cédula de identidad civil número 2.480.696, como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de setiembre de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____